



**COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

Informe Final DAF/AI N° 19/2022

Tema: “Rendición de Cuentas, primer trimestre 2022”

Macro Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Subproceso: Rendición de Cuentas.

Destinatarios: Gerencia Administrativa Financiera, Directorio de la CONATEL y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

1. ANTECEDENTES

Conforme al PTA de la Auditoría para el 2022, aprobado por **Resolución Directorio de la CONATEL N° 2482/2021**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022, se dispone la realización de Evaluación de cumplimiento de la Rendición de cuentas de Gastos, primer trimestre 2022.

2. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, en el marco de la Resolución de la CGR en cuanto se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al Control de la Contraloría General de la República

3. ALCANCE

El trabajo consiste en la revisión de la rendición de cuentas de gastos, del primer trimestre de 2022, de conformidad a la normativa aplicable al periodo, Resolución CGR N° 236 del 11 de mayo de 2020 cuya vigencia fue hasta la emisión de la Resolución CGR N° 605 del 01 de junio de 2022.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

Las limitaciones al alcance de este trabajo se han dado por atrasos e imperfecciones en las informaciones suministradas, por lo tanto, no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podría adoptarse para corregirlas.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- **Ley N° 1535/99**, “De Administración Financiera del Estado”
- **Decreto 8127/00** “Por la cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99”
- **Ley 642/2005** “De telecomunicaciones, su decreto reglamentario, y sus modificaciones.
- **Ley N° 6873/2022** “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”.


C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL


Agustín M.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL


Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor Interno Interino
CONATEL



- **Decreto N° 6581/2022** "Por la cual se reglamenta la Ley N°6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".
- **Resolución CGR N° 236/2020** "Por la cual se establece la Guía básica de documentos de Rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República"

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se ha puesto a conocimiento y consideración del área afectada, el resultado de la revisión realizada. No hemos recibido los descargos solicitados, por lo que todas las observaciones se ratifican.

7. DESARROLLO DEL INFORME:

En base a la muestra según nuestro alcance determinado al primer trimestre, de acuerdo a las documentaciones legajos de Órdenes de Pago remitidas por el área de Rendición de Cuentas, hemos realizado nuestras verificaciones en el marco de la normativa Resolución CGR N° 236/20 la aplicación de la Guía Básica de Documentos que sustentan los Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado.

Se ha constatado en los legajos de pagos de los gastos, la realización de los controles de documentos de forma previa a la registración de las obligaciones de Gastos, a través de la Planilla de Verificación Pre Pago aplicadas en cada caso. De igual forma, se ha constatado la aplicación de control de documentos después del pago a través de la Planilla de Verificación Post Pago.

Resultado de las verificaciones de los controles de documentos requeridos de conformidad a la resolución de la CGR para la Rendición de Cuentas de los Gastos, se informa la siguiente observación:

Observación 1: Falta de adecuación de las planillas de verificación de documentos conforme a la Guía Básica y su correspondiente actualización según Resolución emanada de la CGR.

Sin descargo del área

Recomendación:

Se sugiere que las planillas de verificación de Rendición de Cuentas, sean actualizadas según los ítems de documentos mínimos requeridos según la Guía Básica de la CGR vigente y apropiadas de acuerdo a la naturaleza de la Institución.


C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL


M. Gullón M.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL


Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor Interno Interino
CONATEL





**COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

Informe Final DAF/AI N° 19/2022

De acuerdo a la revisión de los legajos de pagos remitidos a esta auditoria correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, se constata el archivo de los documentos ordenados de forma correlativa por número de Orden de Pago, del registro realizado en base al cual hemos llenado la planilla de control.

Observación 2: Se constata que no está puesta en archivo y a disposición completa, la documentación respaldatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas, para los órganos de control interno y externo correspondientes. Encontramos que faltan la integración en el archivo de documentos de Rendición de Cuentas, las siguientes:

Del mes de enero, la OP números 15135.

Del mes de febrero, las OP números 15171, 15172, 15183, 15193, 15197, 15200, 15201, 15203, 15204, 15205, 15206, 15209, 15213, 15215, 15236, 15249, 15253.

Del mes de marzo, las OP números 15286, 15299, 15343, 15348, 15362, 15372, 15381 y 15401.

Sin descargo del área

Recomendación:

Se sugiere la completitud del archivo de los legajos de pagos por orden cronológico, en un tiempo prudencial después de haberse realizado los pagos.

En cuanto al miramiento de la normativa correspondiente al periodo verificado, se menciona la disposición de los formularios de Rendición de Cuentas, **de conformidad a la Resolución 236/20 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DE 2008"**. Al respecto, menciona textualmente:

Los formularios de Rendición de Cuentas FORC 02 y FORC 03 debidamente autorizados por la Contraloría General de la República, son los que deben ser utilizados por las Instituciones de la Administración Central, Entidades Descentralizadas, de Economía Mixta, Municipalidades y Gobernaciones.

Los datos consignados en el formulario tendrán el carácter de Declaración Jurada y deberán estar debidamente suscritos por los Ordenadores de Gastos, Director de Administración y Finanzas o funcionario responsable de la institución.

Las instituciones deberán contar con copia digital en formato PDF de los formularios FORC 02 y FORC 03, debidamente rubricados, además de la planilla Excel respectiva, al momento de verificación y control por parte de la Contraloría General de la República.


C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL

C.P. Lillian C. Gullón M.
Jefa Interna Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel


Abg. Miguel A. Chaparro Caceres
Auditor Interno Interino
CONATEL



Página 3 de 6

Observación 3: Se constata que no se implementa el uso del Formulario de Rendición de cuentas FORC 02 RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS, dispuesto por la CGR según **Anexo – Resolución 236/20**, esta disposición se halla actualizada por la Resolución CGR N° 605 del 01 de junio de 2022.

Sin descargo del área

Recomendación:

Gestionar los mecanismos y recaudos necesarios a fin de implementar el uso del Formulario de Rendición de cuentas FORC 02 dispuesto por la CGR.

Observación 4: Se constata que no se implementa el uso del Formulario de Rendición de cuentas FORC 03, dispuesto por la CGR según **Anexo – Resolución 236/20**, esta disposición se halla actualizada por la Resolución CGR N° 605 del 01 de junio de 2022.

Sin descargo del área

Recomendación:

Gestionar los mecanismos y recaudos necesarios a fin de implementar el uso del Formulario de Rendición de cuentas FORC 03 dispuesto por la CGR.

Hemos realizado en base a la muestra, una revisión del legajo de documentos respaldatorios, encontrándose algunas observaciones que consideramos requieren de correcciones y ajustes:

Observación 5: OP 15164 del 28/01/2022 no contienen las facturas que hace referencia el pago, detallados en el Memorandum N° 12/DSG/DA/2022, cuya suma es de Gs. 2.470.000.- folio 004. Sin embargo, contienen otras facturas que suman Gs. 27.330.000.-

Sin descargo del área

Recomendación:

Verificar y regularizar los documentos del legajo OP n° 15165 DEL 28/01/2022.

Observación 6: En el documento Imputación presupuestaria emitida por la División de Presupuesto, no contiene la estructura de la imputación que corresponde sea imputada. Como referencia se citan: folio 044 de la OP 15136, folio 048 OP 15131, OP 15121 y OP 15119.

Sin descargo del área

Recomendación:


C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL


C.P. Lilian C. Guillón M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel


Abc. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor interno Interino
CONATEL



Verificar que la documentación referente a la indicación de la estructura de imputación presupuestaria, contenga los datos necesarios para su respaldo y proceso.

Observación 7: En la OP 15122 se presentan dos planillas distintas según detalle y monto. Su cancelación es parcial.

Sin descargo del área

Recomendación:

Verificar y regularizar los documentos del legajo OP N° 15122.

Observación 8: En algunas OP faltan firma del responsable de Presupuesto en la Orden de Compras que forma parte del legajo.

Sin descargo del área

Recomendación:

Verificar y regularizar los documentos cuya firma faltan, detallados en la correspondiente observación.

Observación 9: No cuenta con un sistema interno de Rendición de Cuentas, que permita administrar y controlar los legajos que respaldan las operaciones de gastos, así como también la generación de informaciones referentes a los documentos de las rendiciones de gastos de la entidad.

Sin descargo del área

Recomendación:

Gestionar y/o solicitar el establecimiento de mecanismos de realización de monitoreo y generación de informaciones respecto a los documentos de rendición de Cuentas de los Gastos a través de herramientas informáticas.

Observación 10: No cuenta con el archivo digital de toda la documentación de rendición de cuentas que permita generar con eficiencia la provisión y puesta a disposición a efectos de control interno y externo, solo en forma parcial cuentan con archivos escaneados de algunos documentos respaldatorios.

Sin descargo del área

Recomendación:

Analizar la viabilidad y gestionar los recursos necesarios a fin de contar con la digitalización de documentos de Rendición de Cuentas de los Gastos.



C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
CONATEL



Juan D. Gullón M.
Jefa Interina Dpto.
Auditoría Financiera
CONATEL



Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor interno/interino
CONATEL



Conclusión

Del resultado de nuestra revisión, verificamos que hay debilidades en cuanto a los aspectos de control interno y de análisis en la Gestión de Rendición de Cuentas.

Recomendación General

Se sugiere gestionar acciones tendientes a corregir las situaciones observadas, por lo que es necesario establecer un Plan de Mejoramiento correspondiente.

13/12/22
C.P. Ninfa Morales F.
Dpto. Auditoría Financiera
Elaborado y Verificado por:

M. Juan C. Gullón M.
Jefe Interna Dpto.
Auditoría Financiera
Conatel

Fecha: 19/12/2022

Aprobado por: Abog. Miguel Angel Chaparro

[Signature]
Abg. Miguel A. Chaparro Oriceras
Auditor Interno Interino
CONATEL

Fecha: 20/12/2022

